

DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: Tuluá Valle del Cauca **20** de Agosto de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: Despacho 22 Grupo de Persecución de Bienes le la Dirección de Justicia Transicional

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: **Dra. Pilar Fernanda Duarte Romero - Fiscal 97**

Bloque: Bananero - AUC

Postulado: Eberth Veloza García

Rad: 110016000253200681099

ID Bien: 103934

Tipo de bien: Inmueble Rural

Identificación del bien: F.M.I – 384-47003

Descripción del bien: Inmueble urbano

Casa de habitación ubicada en el casco urbano del Municipio de Tuluá Departamento Valle del Cauca, se distribuye en dos apartamentos con la misma dirección. El primer Apartamento consta de tres alcobas, dos baños, una cocina, sala comedor, patio de ropas, y un balcón. El segundo apartamento se compone de las mismas distinciones a excepción que tiene un garaje y no cuenta con balcón. Consta de 278 mts área construida y 148 mts de lote según folio de matrícula. Se identifica con la cedula catastral 7683400102000003240021000000000.

Dirección del bien: – Carrera 34 No. 17ª -31 Manzana 8 Lote 4 Urbanización Entre Ríos.

Municipio-Departamento de ubicación del bien:

Municipio Tuluá Departamento Valle del Cauca

Entidades que participan en la diligencia:

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN


Pilar Fernanda Duarte Romero – Fiscal 97 Especializada

Judy Isabel Diaz Cabeza – Técnico Investigador II

David Guillermo Cuncanchon Flórez - Perito Técnico Investigador I

FONDO DE REPARACION A LAS VICTIMAS - UARIV

Wilson Edgardo Osorio Solano – Técnico Topógrafo - Representante del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 5

Carlos Uriel Carrillo Guevara – Profesional Equipo Administración de bienes
Fondo para la reparación de las Víctimas

Policía Nacional Distrito 2 de Tulua

Magistratura que ordena el secuestro:

Dra. Teresa Ruiz – Magistrada con funciones de control de garantías – Sala de Justicia y Paz - Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 9 de julio de 2021

Persona que atiende la diligencia dentro del predio:

El inmueble se encuentra cerrado y se observa por las ventanas que se encuentra desocupado. Ninguna persona atendió la diligencia.

Se da inicio a la diligencia de secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.


Acto seguido, se les informa a los aquí designados del Fondo de Reparación a Víctimas, cuáles son sus deberes y obligaciones, y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al debido cuidado del bien que por esta acta se les entrega; quienes, enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas se entiende que quedan debidamente posesionados.

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Este inmueble identificado con FMI 384-47003, casa ubicada en la Carrera 34 No. 17A-31, se distribuye en dos (2) apartamentos con la misma dirección mencionada anteriormente, en donde se componen de 3 alcobas, 2 baños, 1 cocina, sala, comedor, patio de ropas, un balcón. El segundo apartamento se compone de las mismas distinciones a excepción que este tiene garaje y no cuenta con un balcón, que es el apartamento que se encuentra arrendado y el primer apartamento se encuentra sin arrendar.

ÁREA: 157 m² (278 m² área construida)

LINDEROS

NORTE	Con predio identificado con el código predial 76834010203240022000 de la misma manzana catastral.
ORIENTE	Con predio identificado con el código predial 76834010203240019000 de la misma manzana

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 5

SUR catastral
 Con predio identificado con el código predial
 76834010203240020000 de la misma manzana
 catastral
 OCCIDENTE Vía publica carrera 34.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

La construcción está realizada con vigas y columnas en concreto, muros en mampostería de bloque pañetado y en parte de su fachada principal se encuentra enchapada con baldosa con textura corrugada y en su parte interna se encuentra pañetado con estuco y pintura blanca. En el primer piso presenta cubierta en placa de concreto entre pisos con cornisas decoradas en yeso, los pisos en cerámica. En el segundo piso la cubierta está construida con cielo raso en machimbre y se alcanza a observar que presenta cubierta en teja de barro, muros en mampostería pañetada estucado y pintado en color blanco, con pisos instalados en cerámica.


SERVICIOS PÚBLICOS: Cuanta con servicios de agua luz y gas

ESTADO DEL BIEN: En buen estado de conservación

USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN: Residencial.

Se les hace saber a los funcionarios comisionados, que la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, ubicada en la Carrera 85D # 46A-65, Piso 3, teléfono 7965150 ext. 4282, es la entidad que a partir de la fecha dispone del bien inmueble referido y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 595 y s.s. del Código General del Proceso, y demás normas concordantes.

En consecuencia, **SE DECLARA LEGALMENTE SEQUESTRO EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 384-47003**, segregado del Folio matriz **384-47154** para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, artículo 2.2.5.1.4.1.2 del Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SEQUESTRE** del inmueble al **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 5


OBSERVACIONES:

Se deja constancia que de acuerdo con la visita se evidencio que la fachada del bien objeto de la diligencia se encuentra en buen estado de conservación. Sin embargo, al no tener acceso al predio se desconoce el estado interno de dicha construcción por lo cual se deja constancia en esta acta.

Se concede la palabra al Doctor: Carlos Uriel Carrillo Guevara Administrador del Grupo de Administración de Bienes del Fondo para la Reparación, indicando que: a partir de la fecha el Fondo para las victimas administrara el inmueble en virtud del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, el bien queda bajo la administración del Fondo para la Reparación de las Víctimas, administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. El inmueble se encuentra cerrado y no se pudo ingresar al mismo, tampoco hubo persona que atendiera la diligencia, en cuanto al estado del predio se observa una fachada en buen estado pero se deja constancia que se desconoce el estado interno del inmueble y de los servicios públicos,

Por parte de la policía judicial se realizó, registro fílmico y fotográfico del recorrido realizado y del análisis de la documentación utilizada para esta diligencia, se realizará INFORME por parte del topógrafo que acompaña esta diligencia. Se realiza acompañamiento por parte de la Policía Nacional de Colombia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.




PILAR FERNANDA DUARTE ROMERO

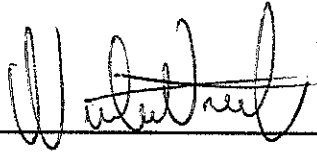
Fiscal Grupo de Bienes Dirección de Justicia Transicional



JUDY ISABEL DIAZ CABEZA- TÉCNICO INVESTIGADOR II

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código	
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22	
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 5		



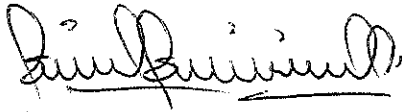
WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO –

Cartógrafo - Grupo de Gestión Predial.

Nombre funcionario del Fondo de Reparación a Víctimas

Cedula 11.255.799

Celular 3144767428.



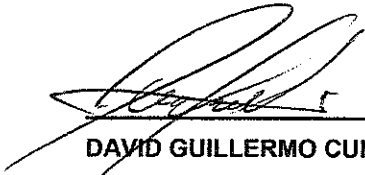
CARLOS URIEL CARRILLO GUEVARA

Profesional- Grupo de Administración de Bienes

Nombre Funcionario del Fondo de Reparación a Víctimas

Cedula 11.381.399

Celular 316 742 6270



DAVID GUILLERMO CUNCANCHUN FLÓREZ – TÉCNICO INVESTIGADOR I

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI